



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA CONTRATO DE ADMINISTRACION DE AHORRO
PREVISIONAL VOLUNTARIO, CIRCULAR N° 1.898 DE 2008,
DE VALORES SECURITY S.A, CORREDORES DE BOLSA.

SANTIAGO, 02 SEP 2009

RESOLUCION EXENTA N°

5 4 3

VISTOS:

- DE BOLSA;**
- 1- La solicitud formulada por **VALORES SECURITY S.A. CORREDORES**
 - 2- Lo dispuesto en los artículos 4 del Decreto Ley N°3.538 de 1980, 20 a 20 O y 98 del Decreto Ley N°3.500 y 27 de la Ley 18.045, en las Normas Conjuntas números 226 y 227 de 2008 y en las Circulares números 1.862 y 1.898 de 2008.

RESUELVO:

Apruébase el Plan de Ahorro Previsional Voluntario, bajo la modalidad de Contrato de Administración de Cartera de Ahorro Previsional Voluntario, con sus respectivos anexos y estructura de comisiones, elaborados al amparo de la Circular N°1.898, a ser ofrecidos por **VALORES SECURITY S.A. CORREDORES DE BOLSA**.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl